



Tercera Reunión de la Conferencia
Regional sobre Desarrollo Social
de América Latina y el Caribe

XI Foro Ministerial para el Desarrollo
en América Latina y el Caribe

SOLO PARA PARTICIPANTES

DOCUMENTO DE REFERENCIA
LC/CDS.3/DDR/2

23 de septiembre de 2019

ORIGINAL: ESPAÑOL

19-00737

Tercera Reunión de la Conferencia
Regional sobre Desarrollo Social
de América Latina y el Caribe

XI Foro Ministerial para el Desarrollo
en América Latina y el Caribe

Ciudad de México, 1 a 3 de octubre de 2019

**PROPUESTA DE AGENDA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL INCLUSIVO:
ARTICULACIÓN CON LOS COMPROMISOS EN DESARROLLO SOCIAL
EXISTENTES A NIVEL REGIONAL Y SUBREGIONAL
EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**



ÍNDICE

	<i>Página</i>
Eje 1-Sistemas de protección social universales e integrales.....	4
Eje 2-Políticas de inclusión social y laboral	7
Eje 3-Una institucionalidad social fortalecida	13
Eje 4-La cooperación y la integración regional	14
Reflexiones finales	15
Bibliografía.....	16

Con el objetivo de apoyar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente en las áreas relacionadas con los mandatos de los Ministerios de Desarrollo Social y entidades equivalentes, la Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo (ARDSI) se conforma como una herramienta fundada, por un lado, sobre las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible relacionadas directa e indirectamente con la dimensión social y, por otro lado, con base en las principales poblaciones, temáticas y medios de implementación abordados por los compromisos regionales y subregionales en desarrollo social alcanzados en foros intergubernamentales en los que han estado presente los Ministerios y Secretarías de Desarrollo Social, o entidades equivalentes (véase el diagrama 1). Adicionalmente, la ARDSI comprende determinadas temáticas que son relevantes para el desarrollo inclusivo de la región, pero que no han sido recogidas por los instrumentos mencionados. En el presente documento se muestra información respecto a estas relaciones.

Diagrama 1
Relación entre ARDSI, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y Acuerdos en desarrollo social



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

El análisis de la relación entre la ARDSI y los compromisos regionales y subregionales en desarrollo social se realizó con base a los documentos asociados a diversas instancias intergubernamentales en las que hayan participado los Ministerios y las Secretarías de Desarrollo Social (MDS), o entidades equivalentes, entre los años 2010 y 2018, así como en instancias relacionadas con la protección social y la inclusión social y laboral, que se consideran relevantes para la acción de los MDS, a pesar de no contar necesariamente con su participación (véase el cuadro 1). En total fueron analizados 996 compromisos y considerandos.

Cuadro 1
Organismos y reuniones considerados en el análisis^a

Organismo	Reunión
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)	Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe
	Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe
	Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe
	Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe

Organismo	Reunión
Organización Internacional para Migraciones (OIM)	Conferencia Suramericana sobre Migraciones
Organización Internacional del Trabajo ^b	Reunión Regional Americana
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)	Foro de Ministros de Desarrollo Social de América Latina
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	Foro Ministerial para el Desarrollo en América Latina
Comunidades Andina (CAN)	Consejo Andino de Ministros y Ministras en Desarrollo Social
Mercado Común del Sur (MERCOSUR)	Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR y Estados Asociados
Organización de los Estados Americanos (OEA)	Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Social
Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ)	Conferencia Iberoamericana de Ministros y Responsables de Juventud
Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)	Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)	Consejo de Integración Social Centroamericana
Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)	Consejo Suramericano de Desarrollo Social

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

^a Para más detalles, véase <http://dds-d.cepal.org/compromisos/index.php>.

^b Es importante notar que en el caso de la OIT, además de los acuerdos aquí analizados referentes a la Reunión Regional Americana (2010 y 2014), varios de sus convenios están relacionados con las líneas de acción de la ARDSI, aun cuando no fueron analizados específicamente en esta ocasión.

El análisis de la relación que existe entre los acuerdos regionales y subregionales y la ARDSI se realizó con base en cada uno de los ejes de la Agenda y cada uno de los acuerdos individuales alcanzados en los foros mencionados. A continuación, se presenta un detalle de dichas relaciones al interior de cada uno de los ejes propuestos para la ARDSI.

Eje 1-Sistemas de protección social universales e integrales

Los múltiples acuerdos que se han alcanzado en el marco de distintos foros, reuniones, consejos u otras instancias similares en los que han participado los Ministerios de Desarrollo Social entre los años 2010 y 2018 reflejan la relevancia que se otorga a los sistemas de protección social en América Latina y el Caribe. Se identifican diversas áreas de acuerdos que cubren diferentes dimensiones asociadas a la protección social:

- i) garantizar el acceso a la protección social;
- ii) reconocer el cuidado como un derecho;
- iii) la relevancia de implementar sistemas de protección social universales e integrales;

- iv) principales prestaciones o elementos que deben estar cubiertas por el sistema de protección social —acceso a servicios sociales y sistemas previsionales;
- v) grupos poblacionales a los que deberían ir dirigidos los programas de protección social;
- vi) institucionalidad; y
- vii) cooperación.

El primer elemento que emerge de los acuerdos en desarrollo social es la necesidad de garantizar el acceso a la protección social, concebido como el principal mecanismo para proteger el bienestar de las personas frente a riesgos sociales, económicos y ambientales, así como el derecho al cuidado, lo que se encuentra de manera transversal en el conjunto de las líneas de acción de este eje. En las instancias analizadas, se explicita la necesidad de asegurar el acceso y ampliar la cobertura de la protección social y el cuidado, así como también el rol de las mujeres como las principales responsables por el trabajo de cuidado (tanto las diversas formas de trabajo de cuidado remunerado, como el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado) (CEPAL, 2011b; SICA, 2018). Esta temática está presente en la ARDSI principalmente a través de la línea de acción **1.6**, referente a la incorporación del cuidado a los sistemas de protección social, desde una perspectiva de igualdad de género y de derechos y de promoción de la corresponsabilidad.

De igual modo, los acuerdos regionales y subregionales de desarrollo social muestran un alto nivel de consenso respecto a la relevancia de implementar sistemas de protección social que sean universales e integrales. En este sentido, se observan acuerdos que plantean avanzar hacia una cobertura universal de la protección social y la formulación de sistemas que integren dimensiones relevantes, como por ejemplo, de cuidado. En este ámbito, también se pueden identificar acuerdos que proponen líneas de acción intersectoriales, por ejemplo, promover el trabajo decente como vía de acceso a la protección social, promover los pisos de protección social y avanzar en la cobertura e integración de los sistemas de protección social (OIT, 2010; 2014; SEGIB, 2012). También se mencionan otras estrategias relacionadas al mundo del trabajo, entre ellas, fortalecer la inspección laboral y fortalecer el respeto a la legislación laboral, promover la formalización del trabajo e incorporar los trabajadores informales a los sistemas de protección social (OIT, 2014).

Algunas de las líneas de acción del eje 1 de la ARDSI que recogen estas temáticas son la **1.1**, sobre fortalecer los sistemas de protección social integrales y universales con la consideración transversal de los enfoques de derechos, de género, étnico y racial, de ciclo de vida, territorial y de discapacidad; **1.4**, que postula el tránsito hacia una creciente articulación entre los componentes de los sistemas de protección social; y **1.9**, centrada en la necesidad de considerar los desafíos específicos de protección social de los trabajadores informales, promoviendo estrategias para su formalización y extensión de su acceso a la seguridad social.

En cuarto lugar, existe un conjunto de acuerdos que hacen referencia a los elementos o prestaciones que deben estar presentes en un sistema de protección social integral y universal. Además de incluir políticas y programas de cuidado, hay un alto acuerdo en que incorpore el acceso a servicios sociales, siendo los principales la educación, salud, seguridad alimentaria y alimentación, como por ejemplo el planteamiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, “promover el desarrollo de prestaciones y servicios de seguridad social, salud y educación en los sistemas de protección social destinados a las personas mayores” (CEPAL, 2013b). Adicionalmente, también hay instancias en la que se acuerda la necesidad de reformular y fortalecer los sistemas previsionales, como parte de los sistemas de protección social, con el objetivo de ampliar la cobertura y asegurar el acceso de grupos poblacionales que no están incluidos, como por ejemplo, aquellas personas que trabajan en el mercado informal, parejas del mismo sexo o mujeres que tienen un trabajo no remunerado.

Las principales líneas de acción de la ARDSI que se relacionan con en esta dimensión son la **1.3**, que plantea avanzar en la consolidación de la garantía de un nivel de ingresos básico para todas las personas y evaluar la conveniencia y factibilidad de incorporar gradualmente una transferencia universal para la infancia y el ingreso básico de la ciudadanía como política activa de los sistemas de protección social; **1.4**, que enfatiza la importancia de favorecer las coordinaciones con las instituciones de la seguridad social para avanzar en la extensión de su cobertura, la suficiencia de sus prestaciones y sus sostenibilidad; **1.5**, centrada en la garantía de acceso a la educación, la salud y la vivienda; **1.10**, que postula la necesidad de fortalecer el acceso de niños y niñas a los servicios orientados al desarrollo de sus capacidades, a las prestaciones familiares y al cuidado; **1.11**, que busca contribuir a iniciativas de protección social para la prevención y erradicación del trabajo infantil; **1.12**, enfocada en superar las brechas de acceso a sus prestaciones que enfrenta la población en áreas rurales, contemplando la seguridad alimentaria y estrategias de desarrollo local; y **1.14**, que aborda la construcción y fortalecimiento de portabilidad de derechos a la seguridad de las personas migrantes.

Un quinto conjunto de acuerdos refiere a los grupos poblacionales a los que deberían ir dirigidos las políticas y programas de protección social. Si bien se plantea que los sistemas de protección social deben apuntar a la universalidad, se mencionan grupos que se consideran prioritarios en la medida en que son poblaciones que se encuentran en situación de vulnerabilidad, de discriminación o de exclusión y que, por ende, su bienestar se enfrenta a mayores riesgos. La mayor parte de los acuerdos hace referencia a las personas en situación de pobreza, a personas en distintas etapas del ciclo de vida —primera infancia, niños y niñas, adolescentes, jóvenes y personas mayores—, mujeres, población indígena y afrodescendientes y, con menor frecuencia, comunidades afectadas por desastres naturales, personas con discapacidad y migrantes.

Diversas líneas de acción del eje 1 cubren esta temática. Entre ellas se destacan: **1.1**, que llama a la adopción transversal de enfoques de género, étnico y racial, de ciclo de vida, territorial y de discapacidad; **1.3**, centrada principalmente en las personas en situación de pobreza y extrema pobreza; **1.4**, que llama la atención a los desafíos de acceso a la protección social específicos de los trabajadores informales, los cuidadores no remunerados, las mujeres, las personas mayores, los pueblos indígenas, las poblaciones afrodescendientes, las personas con discapacidad, la población rural y las personas migrantes; **1.6**, enfocada en las personas en situación de dependencia y a las personas que cuidan, en especial a los y las jóvenes que están fuera de la escuela y del mercado de trabajo por dedicarse al cuidado; **1.7**, que aborda a las personas en situación de vulnerabilidad; **1.9**, centrada en los trabajadores informales; **1.10 y 1.11**, centrada en los niños y niñas; **1.12**, orientada a la población en áreas rurales; **1.14**, enfocada en las personas migrantes, especialmente en las niñas y niños migrantes; y **1.15**, orientada a las poblaciones afectadas por crisis humanitarias y desastres.

La temática de género es abordada con mayor profundidad y frecuencia en varios de los acuerdos analizados, los que hacen referencia a especificidades de las brechas que experimentan las mujeres en distintos ámbitos. Uno de los ejemplos más ilustrativos de la presencia del tema de género en la agenda regional son los diversos compromisos adoptados en el ámbito de la Conferencia Regional de la Mujer en América Latina y el Caribe, instancia existente desde 1977 y convocada regularmente desde esa fecha con intervalos no superiores a los tres años, dando lugar a más de 12 reuniones y diversos consensos. En la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Montevideo, 2016), los gobiernos aprobaron la Estrategia de Montevideo que recoge todos los compromisos asumidos por los gobiernos de la región con los derechos y autonomía de las mujeres y la igualdad de género desde la primera Conferencia Regional hasta la actualidad.

Al considerar las diversas instancias regionales y subregionales que incluyen acuerdos relativos a los temas de género, destaca la necesidad de reconocer la importancia que tiene el trabajo no remunerado, ya sea este doméstico o de cuidado, para nuestras sociedades. En la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, por ejemplo, se plantea el acuerdo de “adoptar todas las medidas de política social y económica necesarias para avanzar en la valorización social y el reconocimiento del valor económico del trabajo no remunerado prestado por las mujeres en la esfera doméstica y del cuidado” (CEPAL, 2011b). Las principales líneas de acción del eje 1 de la ARDSI que recogen la temática de género son la **1.1**, que afirma la necesidad de considerar transversalmente en enfoque de género, entre otros, y la línea de acción **1.6**, que plantea la necesidad de incorporar al cuidado en los sistemas de protección social desde una perspectiva de igualdad de género.

En algunos casos, se acuerda tomar medidas que impliquen un reconocimiento del cuidado en tanto valor económico, lo que implica generar metodologías que logren cuantificarlo y medirlo, como por ejemplo la elaboración de cuentas satélites del trabajo no remunerado. Adicionalmente, también se encuentran varias menciones a la necesidad de elaborar políticas y programas de protección social que reconozcan “el cuidado como un derecho de las personas y, por lo tanto, como una responsabilidad que debe ser compartida por hombres y mujeres de todos los sectores de la sociedad, las familias, las empresas privadas y el Estado, adoptando medidas, políticas y programas de cuidado y de promoción de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la vida familiar, laboral y social que liberen tiempo para que las mujeres puedan incorporarse al empleo, al estudio y a la política y disfrutar plenamente de su autonomía” (CEPAL, 2013a) tal como se postuló en la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. La línea de acción **1.6** de la ARDSI apunta precisamente a estos acuerdos al postular la necesidad de incorporar a los sistemas de protección social al cuidado, promoviendo la corresponsabilidad, asegurando la accesibilidad de las políticas de cuidado, prestando atención tanto a las personas en situación de dependencia como a las personas que cuidan.

Eje 2-Políticas de inclusión social y laboral

Entre los acuerdos en desarrollo social que abordan la problemática de la inclusión social en términos genéricos, se identifican aquellos relativos a la adopción de medidas para mejorar la inclusión social, mejorar la efectividad y eficiencia de los programas de inclusión social, elaborar programas de inclusión socioeconómica, consolidar políticas integrales de inclusión social y considerar múltiples variables determinantes de la exclusión y desigualdad (CEPAL, 2011b, 2013a, 2017a; SEGIB, 2010; SICA, 2018; UNASUR, 2012, 2013; UNESCO, 2011).

Por su parte, entre los acuerdos que abordan la temática de la inclusión social respecto al acceso a servicios o dimensiones específicas, se encuentran referencias relacionadas, en primer lugar, a la inclusión laboral, como promover la autonomía económica y financiera de las mujeres, estimular su participación laboral en empleos decentes y formales, cumplir leyes de igualdad laboral, generar movilidad laboral ascendente con equidad e inclusión social y promover el empleo juvenil rural (CEPAL, 2011b, 2013a; OIT, 2010, 2014; SEGIB, 2014, 2017; SICA, 2018). En segundo lugar, se plantean compromisos de asegurar el acceso de diferentes grupos poblacionales a sistemas integrales de salud, incluyendo servicios de salud sexual y reproductiva (CEPAL, 2011b, 2017b; UNESCO, 2011), tal como se acordó en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo acerca de “garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sin ningún tipo de discriminación, las oportunidades para tener una vida libre de pobreza y de violencia, la protección y el ejercicio de derechos humanos, la disponibilidad de opciones, y el acceso a la salud, la educación y la protección social” (CEPAL, 2013b). De igual manera, también existen acuerdos relativos a la necesidad de reformular los sistemas previsionales para aumentar su cobertura y asegurar el acceso de

grupos poblacionales tradicionalmente excluidos, como las mujeres que se dedican al trabajo doméstico, a trabajadores informales y campesinos (CEPAL, 2011b; OIT 2014).

Las principales líneas de acción del Eje 2 de la ARDSI que se relacionan con estas temáticas son **2.3**, centrada en avanzar en el desarrollo de políticas y programas que permitan a las personas jóvenes construir trayectorias de inclusión; **2.4**, que plantea la promoción de acciones que potencien la autonomía, la dignidad y el respeto integral de las personas mayores; **2.5**, centrada en la promoción del acceso al empleo productivo y de calidad y al trabajo decente para todas las personas; **2.6**, que postula la incorporación de la perspectiva de género y étnico-racial en las políticas de inclusión social; **2.7**, que llama a impulsar políticas y programas de inclusión laboral y productiva para las mujeres; **2.9**, que aborda la necesidad de desarrollar acciones para derribar las múltiples barreras de acceso a la educación, la salud y al trabajo decente que enfrentan las personas afrodescendientes y sus comunidades; **2.10**, centrada en promover la igualdad y mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos indígenas mediante intervenciones con un enfoque de igualdad, no discriminación y diversidad cultural; **2.11**, que plantea garantizar el acceso a la educación y al empleo productivo y trabajo decente, sin discriminación, a las personas LGBTI+; **2.12**, que aborda la garantía de la accesibilidad y oportunidades para la población con discapacidad para que puedan gozar sus derechos en igualdad de condiciones; **2.13**, centrada en la protección de las personas migrantes y en acciones que favorezcan su inclusión en la educación, la salud y el trabajo decente; **2.15**, que plantea reducir las brechas de inclusión territorial; y **2.21**, que llama a velar porque los cambios derivados por la actual revolución tecnológica sean aprovechados para lograr una mayor inclusión social y laboral.

En referencia a los acuerdos relacionados con la *desigualdad*, es posible identificar analíticamente dos grupos de compromisos: aquellos que hacen referencia a la desigualdad e inequidad en general y los que abordan dimensiones específicas del fenómeno.

Diversos compromisos se enfocan en la desigualdad en su generalidad. Entre ellos, se pueden encontrar acuerdos referentes al cierre de brechas de desigualdad en distintos ámbitos, erradicar las desigualdades económicas y sociales, incluir “dimensiones ausentes y factores determinantes generadores de exclusión y desigualdad” en los análisis realizados (PNUD, 2016); implementar políticas sociales de igualdad (CAN, 2011; CEPAL, 2014, 2015a; UNESCO, 2013); promover “políticas públicas integradas, tanto económicas como sociales, que promuevan la inclusión social, el trabajo decente y el empleo productivo, así como un entorno propicio para empresas sostenibles”, con el objetivo de combatir la desigualdad (OIT, 2014); diseñar e implementar intervenciones intersectoriales para abordar la desigualdad, producir información estadística para visibilizar las desigualdades y desarrollar instituciones estatales y públicas para identificar y analizar las desigualdades (PNUD, 2018). Todas las líneas de acción del Eje 2 de la ARDSI están orientadas al cierre de brechas desde diferentes ámbitos, apuntando de manera directa contra la desigualdad.

Por su parte, existen acuerdos relacionados a diferentes dimensiones de la desigualdad o a poblaciones afectadas. Las principales temáticas son la igualdad en el ámbito del trabajo, la igualdad de participación política y la igualdad de género. En relación a la igualdad en el mundo del trabajo, se pueden observar acuerdos relacionados a fomentar el empleo y el trabajo decente como principal mecanismo para eliminar las desigualdades (CEPAL, 2011b, 2013a, 2017a; OIT, 2010, 2014; SEGIB, 2017; SICA, 2018), “garantizar igual salario por trabajo de igual valor” entre hombres y mujeres, como se planteó en la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, impulsar leyes de igualdad en el ámbito del trabajo e igualar los derechos laborales entre las trabajadoras domésticas y demás trabajadores (CEPAL, 2011b).

Algunas de las líneas de acción del Eje 2 de la ARDSI que recogen la problemática de la inclusión laboral son las líneas **2.6**, que plantea la incorporación de la perspectiva de género y étnico-racial en las políticas de inclusión social y laboral; **2.7**, centrada en impulsar políticas y programas de inclusión laboral y productiva para las mujeres; **2.9**, que busca, entre otras acciones, derribar las múltiples barreras de acceso a al trabajo decente que enfrentan las personas afrodescendientes y sus comunidades; **2.11**, que llama a garantizar el acceso a la educación y al empleo productivo y trabajo decente a las personas LGBTI+; **2.14**, enfocada en avanzar en el análisis de los impactos que producen las diversas manifestaciones de violencia en la inclusión social y laboral; y **2.17**, que aborda el apoyo a la economía social y solidaria como un mecanismo para enfrentar el déficit de trabajo decente.

A continuación, se presenta un cuadro que sintetiza los compromisos y las líneas de acción de la ARDSI que abordan las necesidades de poblaciones que experimentan niveles más altos de desigualdad, discriminación y exclusión social y económica.

Cuadro 2
Relación entre ARDSI y compromisos de desarrollo social respecto a poblaciones determinadas

Poblaciones	Compromisos	Líneas de acción
Niños y niñas	CAN, 2011; CEPAL, 2011b, 2013a, 2013b, 2015a; SICA, 2018; OIT, 2014; PNUD, 2018; UNASUR, 2011, 2012	2.2
Personas mayores	CAN, 2011; CEPAL, 2013b, 2015a, 2017a, 2017b	2.2, 2.20
Jóvenes	CEPAL, 2015a; OIT, 2014; UNESCO, 2011; SEGIB, 2010, 2014, 2017	2.3
Mujeres	CAN, 2011; CEPAL, 2011b, 2011b, 2013a, 2013b, 2014, 2015a, 2017c, 2018b; OIT 2014	2.6, 2.7
Personas en situación de discapacidad	CEPAL, 2011b, 2013a; CEPAL, 2015a; UNASUR, 2012; SEGIB, 2018	2.18
Pueblos indígenas	CAN, 2011; CEPAL, 2011a, 2011b, 2013a, 2015a, 2016c; MERCOSUR, 2014; PNUD, 2018; SEGIB, 2017	2.6, 2.8, 2.10
Población afrodescendiente	CAN, 2011; CEPAL, 2011a, 2011b, 2013a, 2015a, 2016c; PNUD, 2018; SICA, 2018; SEGIB, 2017; UNASUR, 2012	2.6, 2.8, 2.9
Población migrante	CEPAL, 2011b, 2013a, 2015a, SEGIB, 2012, 2017; SICA, 2018; OIM, 2018; OIT, 2014	2.13
Personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales	SEGIB, 2017	2.11
Población rural	CEPAL, 2011b, 2013a; UNASUR, 2011, 2012	2.15, 2.16, 2.17, 2.20
Población en situación de pobreza	CAN, 2011, CEPAL, 2013a, 2015a, SICA, 2018; SEGIB, 2017; UNASUR, 2012	2.2, 2.5, 2.16, 2.18

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Múltiples compromisos regionales y subregionales están relacionados con las *niñas y niños* en diversos ámbitos del desarrollo social, tanto desde la perspectiva de mejorar o garantizar su bienestar o ejercicio de determinados derechos (i.e. CEPAL, 2011b, 2013a, 2013b, 2015a), como de reducir o erradicar situaciones problemáticas (CAN, 2011; CEPAL, 2011b, 2013a, 2015a; SICA, 2018; PNUD, 2018; UNASUR, 2011, 2012). Adicionalmente a la línea de acción **1.11**, que postula la prevención y erradicación del trabajo infantil, las necesidades de esta población son recogidas en el Eje 2 de la ARDSI principalmente a través de la línea de acción **2.2**, centrada en la equiparación de las oportunidades en la primera infancia e infancia y en asegurar el goce de sus derechos.

Un segundo grupo poblacional en torno al cual se agrupan diversos acuerdos son las *personas jóvenes*. En la XVIII Conferencia Iberoamericana de Ministros y Responsables de Juventud, se reconoce “a las personas jóvenes como sujetos de derechos y actores estratégicos del desarrollo en Iberoamérica” (SEGIB, 2017), lo cual también se aborda en otros espacios, como la necesidad de promover y proteger los derechos a la salud, educación, fomentar el trabajo formal desde el primer empleo y participación comunitaria de las y los jóvenes (i.e. CEPAL, 2015a; UNESCO, 2011; SEGIB, 2014, 2010) y la necesidad de “acción inmediata, renovada y específica dirigida a abordar la crisis del empleo juvenil” (OIT, 2014). La principal línea de acción que aborda la inclusión laboral de los jóvenes es la línea **2.3**, que plantea avanzar en el desarrollo de políticas y programas que permitan a las personas jóvenes construir trayectorias de inclusión, con énfasis en el desarrollo de capacidades, el acceso al trabajo decentes, la conciliación entre los estudios, el trabajo y la vida familia, y la participación.

Un tercer grupo que es objeto de acuerdos y compromisos son las *personas mayores*, reconociendo la necesidad de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de todas las personas mayores, incluyendo el acceso al cuidado y a la protección social, erradicar la violencia ejercida en contra de ellos y asegurar un envejecimiento de calidad (CAN, 2011; CEPAL, 2013b, 2015a, 2017a, 2017b). Dos líneas de acción de la ARDSI apuntan directamente a estas dimensiones: **2.4**, sobre la promoción de acciones de políticas que potencien la autonomía, la dignidad y el respeto integral de los derechos de las personas mayores y **2.20**, centrada en la disminución de la brecha digital en acceso, conocimientos y habilidades para que todas las personas puedan participar plenamente en la sociedad de la información, con mención especial a las personas mayores.

Las temáticas relacionadas a las *mujeres* dan lugar a un gran número de acuerdos. Gran parte de ellos enfatiza la necesidad de garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos a todas las mujeres y hacen referencia a la importancia de considerar las intersecciones entre el género, raza, etnia y ciclo de vida. Los acuerdos identificados abordan las temáticas del acceso a la protección social, salud, educación, trabajo, igualdad salarial, violencia y acceso a la justicia, participación política, acceso y uso de las tecnologías de la comunicación e información, e institucionalidad, entre otras (CAN, 2011; OIT, 2014; CEPAL, 2011a, 2011b, 2013a, 2013b, 2014, 2015a, 2017c, 2018b). Las principales líneas de acción que recogen esta dimensión son: **2.6**, orientada a asegurar la incorporación de la perspectiva de género y étnico-racial en las políticas de inclusión social y laboral; y **2.7**, centrada en impulsar políticas y programas de inclusión laboral y productiva para las mujeres.

La situación de las *personas con discapacidad* también ha dado lugar a distintos compromisos. Es relevante mencionar que una proporción significativa de estos acuerdos se encuentra subsumida a poblaciones más grandes, como mujeres o personas mayores, o que hacen referencia a población vulnerable en general (CEPAL, 2011b, 2013a, 2015a; UNASUR, 2012). Sin embargo, pocos acuerdos hacen referencia exclusivamente a las personas en situación de discapacidad (SEGIB, 2018). En el caso de la ARDSI, la línea de acción **2.12** está orientada específicamente a esta población, con un llamado a profundizar los

esfuerzos dirigidos a garantizar su accesibilidad y oportunidades para que puedan gozar de sus derechos en igualdad de condiciones.

Los acuerdos referentes a la *población indígena* abordan temáticas similares a los demás grupos poblacionales, haciendo referencia, por ejemplo, a la necesidad de asegurar el acceso al trabajo decente y eliminar las barreras de acceso al mercado laboral formal, reconocer la contribución económica de las mujeres que pertenecen a comunidades tradicionales y pueblos indígenas, asegurar su participación y representación política, garantizar el derecho a la salud, incluyendo la salud sexual y reproductiva, así como el derecho a sus propias medicinas, asegurar el acceso a las tecnologías y medios de comunicación igualitarios, democráticos y no discriminatorios, establecer medidas preventivas, punitivas, de protección y atención para erradicar todas las formas de violencia y de discriminación y mejorar el acceso a servicios básicos (CAN, 2011; CEPAL, 2011a, 2011b, 2013a, 2015a, 2016c; MERCOSUR, 2014; PNUD, 2018; SEGIB, 2017). De igual manera, también existen acuerdos respecto a los derechos colectivos de la población indígena, como por ejemplo, en el Consenso de Montevideo de Población y Desarrollo, donde se reconoce la necesidad de proteger y respetar los derechos colectivos de los pueblos indígenas (CEPAL, 2013b).

Las principales líneas de acción de la ARDSI relacionadas a esta población son las líneas **2.6**, orientada a la incorporación de la perspectiva de género y étnico-racial en las políticas de inclusión social y laboral; **2.8**, que plantea emprender acciones que permitan avanzar en la promoción de la igualdad racial y el combate al racismo, junto a una visibilización de la desigualdad étnico-racial; y **2.10**, enfocada en profundizar los esfuerzos para reconocer los derechos colectivos de los pueblos indígenas, junto a promover la igualdad y mejoramiento de sus condiciones de vida con intervenciones que adopten un enfoque de igualdad, no discriminación y diversidad cultural.

El análisis de los acuerdos referentes a la *población afrodescendiente* revela resultados similares al de la población indígena. De hecho, la mayor parte de los compromisos referentes a los afrodescendientes incluye también a la población indígena, por lo que las temáticas abordadas son muy similares, tales como el acceso al empleo productivo y políticas de cuidado que favorezcan la inserción laboral, asegurar la participación en los distintos poderes del Estado (ejecutivo, legislativo y judicial) y brindar apoyo para la participación pública y política, promover y garantizar el acceso y uso de las tecnologías de la información y comunicación y de los medios masivos de comunicación, garantizar el acceso universal a la salud así como a los servicios básicos y disminuir la pobreza y las desigualdades (CAN, 2011; CEPAL, 2011a, 2011b, 2013a, 2013b, 2015a, 2016c; PNUD, 2018; SICA, 2018; SEGIB, 2017; UNASUR, 2012). La ARDSI recoge estos acuerdos mediante las líneas de acción **2.6**, centrada en la incorporación de la perspectiva de género y étnico-racial en las políticas de inclusión social y laboral; **2.8**, que aborda emprender acciones que permitan avanzar en la promoción de la igualdad racial y el combate al racismo, junto a visibilizar la desigualdad étnico-racial; y **2.9**, que llama a garantizar los derechos de las personas afrodescendientes y sus comunidades.

Respecto a los acuerdos sobre la *población migrante*, una parte importante de estos aborda la necesidad de garantizar el ejercicio de sus derechos, así como de asegurar que la migración se de en condiciones humanas, ordenada y segura, acordando una gestión integral de la migración (CEPAL, 2013a, 2015a; OIT, 2014; SEGIB, 2017; SICA, 2018; OIM, 2018). Adicionalmente, hay acuerdos que abordan la necesidad de erradicar toda forma de violencia y discriminación hacia la población migrante (CEPAL, 2011b, 2013a, 2015a; SEGIB, 2012). Por su parte, la inclusión social y laboral de esta población está abordada por la ARDSI a través de la línea de acción **2.13**, mediante un llamado a reconocer y valorar las contribuciones positivas que hacen las y los migrantes en países receptores y de origen mediante diversas acciones, como por ejemplo para favorecer su inclusión en la educación, la salud y el trabajo decente.

También se identifican compromisos referentes a las *personas lesbianas, gay, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales*, los cuales se encuentran en su mayoría subsumidos a grupos poblacionales más numerosos o considerados en conjunto con otros grupos poblacionales vulnerables. En este caso, los acuerdos establecen, entre otros, el compromiso de garantizar el acceso al empleo productivo sin discriminación de sexo y orientación sexual, crear mecanismos de apoyo a la participación pública y política, entregar formación y capacitación política para liderazgo, erradicar la violencia y discriminación de personas lesbianas, gay, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, asegurar que las personas ejerzan sus derechos sobre su sexualidad, con respeto de su orientación sexual e identidad de género, garantizar el acceso universal a la salud, considerando sus necesidades específicas, y facilitar el acceso y uso seguro de las tecnologías de información y comunicación (CEPAL, 2011b, 2013a, 2015a; SEGIB, 2017). La línea de acción **2.11** de la ARDSI está orientada exclusivamente a esta población al abordar el combate de la homofobia y transfobia y la necesidad de tomar medidas para garantizar el acceso a la educación y al empleo y productiva y trabajo decente, sin discriminación por orientación sexual e identidad de género.

La *población rural* también ha sido objeto de distintos acuerdos. Una parte importante de estos hace referencia a la dimensión laboral, enfatizando la importancia de asegurar trabajo decente, ya sea desde la perspectiva de las mujeres como de los jóvenes en el ámbito rural, así como también promover el acceso a activos productivos, crédito productivo, mecanismos de comercialización de la producción y reconocimiento de su aporte (CEPAL, 2011b, 2013a; UNASUR, 2011, 2012). Adicionalmente, se acuerdan medidas para erradicar todo tipo de violencia y de discriminación, promover una mayor conexión entre las zonas urbanas y rurales y fortalecer el acceso a los espacios de decisión y la formación y capacitación política para el liderazgo de las mujeres rurales y asegurar el acceso y uso de las tecnologías de información y comunicación (CEPAL, 2011b, 2013a). Las principales líneas de acción de la ARDSI orientadas a la inclusión social y laboral de la población rural son las líneas **2.15**, que llama a reducir las brechas de inclusión territorial a través de la ejecución de políticas dirigidas a mejorar el acceso a servicios e infraestructura básica y la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo productivo y el trabajo decente, considerando las especificidades de la población que habita en zonas rurales; **2.16**, que plantea emprender acciones articuladas y multisectoriales que aborden los desafíos sociales, económicos, políticos y ambientales para la promoción del desarrollo rural y reducir la pobreza rural; **2.17**, que busca apoyar la economía social y solidaria como un mecanismo para enfrentar el déficit de trabajo decente, con estrategias diferenciadas para zonas urbanas y rurales; y **2.20**, centrada en disminuir la brecha digital en acceso, conocimientos, y habilidades para que todas las personas puedan participar plenamente en la sociedad de la información, con atención especial a aquellos que residen en zonas rural, entre otros grupos de la población.

Finalmente, con respecto a la *población en situación de pobreza*, es posible identificar diversos acuerdos que hacen referencia al compromiso de erradicar o reducir la pobreza, garantizar el ejercicio de sus derechos, asegurar el acceso a sistemas de protección social, el acceso a educación superior, a la salud integral, a viviendas de calidad, erradicar todas las formas de violencia y discriminación, la importancia y necesidad del fomento del trabajo decente y de erradicar el hambre y la malnutrición, así como también prevenir y reducir los impactos del cambio climático en poblaciones en situación de pobreza (CAN, 2011, CEPAL, 2013a, 2015a; SICA, 2018; SEGIB, 2017; UNASUR, 2012).

Si bien diversas líneas de acción del Eje 1 de la ARDSI están orientados a la población en situación de pobreza, algunas líneas de acción del Eje 2 también abordan algunas de las temáticas mencionadas. En específico, se destacan las líneas **2.2**, que plantea priorizar acciones orientadas a equiparar oportunidades en la primera infancia e infancia y a asegurar el goce de sus derechos como una apuesta estratégica para erradicar la pobreza y reducir la desigualdad de manera sostenible; **2.16**, centrada en emprender acciones articuladas y multisectoriales que aborden los desafíos sociales, económicos, políticos y ambientales para la promoción del desarrollo rural y reducir la pobreza rural; **2.18**, que llama a impulsar acciones para

profundizar la inclusión financiera de los hogares para facilitar su autonomía económica, posibilitando el acceso a los servicios financieros formales a quienes carecen de ellos; **2.19**, enfocada en promover el acceso a políticas y programas de vivienda, trabajando al mismo tiempo para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones que viven en asentamientos informales y viviendas inadecuadas; y **2.20**, que postula disminuir la brecha digital en acceso, conocimientos, y habilidades para que todas las personas puedan participar plenamente en la sociedad de la información, con atención especial a aquellos hogares de menores recursos, entre otros grupos de la población.

Eje 3-Una institucionalidad social fortalecida

Con relación al Eje 3-Una institucionalidad social fortalecida, entre los acuerdos regionales y subregionales se encuentran áreas de consenso en torno a las cuatro dimensiones de la institucionalidad: la jurídico-normativa, la organizacional, la técnico-operativa y la de financiamiento.

En cuanto a la dimensión jurídico-normativa se identifican acuerdos sobre la necesidad de elaborar, promover, impulsar, implementar y hacer cumplir las leyes, políticas, normas, reglamentos y programas. La mayor parte del contenido de las leyes y normas a las que se hace referencia en los acuerdos están relacionadas con la igualdad de género y, con menor frecuencia, afirman la necesidad de crear medidas legislativas para cumplir los derechos de los pueblos indígenas y para proteger a adolescentes, jóvenes, niños y niñas de las graves violaciones de derechos representadas por el trabajo infantil y por la trata y el tráfico de personas (CEPAL, 2011a, 2013b; OIT, 2014). Adicionalmente, existe consenso respecto a la importancia de la ratificación y adopción de acuerdos y tratados internacionales, junto a la necesidad de alinear los marcos normativos nacionales a dichos instrumentos (CEPAL, 2013a). Estas temáticas son abordadas por la ARDSI a través de las líneas de acción **3.1.1**, centrada en la adaptación de los marcos jurídicos nacionales a los mandatos de los principales instrumentos de derecho internacional relacionados con la garantía de los derechos humanos; **3.1.2**, que llama a fortalecer el marco jurídico normativo de los ministerios, secretarías y entidades colegiadas a cargo de las políticas de desarrollo social y de las entidades subnacionales y autónomas que participan en la gestión de la política social de los países; y **3.1.3**, que plantea desarrollo de marcos normativos y de diseño de la política que garanticen el reconocimiento, bienestar y derechos de los diversos grupos de la población.

También en la dimensión jurídico-normativa, se identifican acuerdos en torno a dotar a los mecanismos gubernamentales de políticas para las mujeres de la más alta jerarquía gubernamental que corresponda a cada país, así como consensos respecto a la creación de mecanismos o unidades institucionales que estén encargadas de la implementación y seguimiento de políticas o compromisos acordados en las instancias internacionales (CEPAL, 2013a, 2016a, 2018a). Esta temática es abordada por las líneas de acción **3.1.1**, que plantea la adaptación de los marcos jurídicos naciones a los mandatos de los principales instrumentos de derecho internacional relacionados con la garantía de los derechos humanos y **3.1.3**, centrada en el desarrollo de marcos normativos y de diseño de la política que garanticen el reconocimiento, bienestar y derechos de los diversos grupos de la población.

En lo que respecta a los acuerdos relacionados con la dimensión organizacional, en torno a modelos de toma de decisiones, se pueden encontrar algunos compromisos respecto a la creación de mecanismos o establecimiento de jerarquías para asegurar la participación en la toma de decisiones o en el monitoreo de procesos (CEPAL, 2011b), siendo este aspecto incorporado en la línea de acción **3.1.4** de la ARDSI, la que llama a crear y fortalecer los mecanismos de participación activa de la población destinataria y organizaciones de la sociedad civil en el diseño, implementación y evaluación de las políticas y programas sociales a cargo de los Ministerios de Desarrollo Social y entidades equivalentes.

En esta misma dimensión, se encuentran acuerdos que abordan la temática de la coordinación entre actores, necesaria para la implementación de políticas públicas que responden a los marcos normativos adoptados, haciendo referencia a la relevancia y necesidad de elaborar políticas interinstitucionales e intersectoriales, ya sea en respuesta a fenómenos considerados como multidimensionales o a la necesidad de transversalizar enfoques, como en el caso de los asuntos de género (CEPAL, 2016b; SICA, 2018). Las líneas de acción de la ARDSI hacen referencia a esta problemática son **3.1.6**, que plantea el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación horizontal a nivel del gobierno central para la gestión de políticas intersectoriales, con especial mención a los sistemas de protección social y **3.1.7**, enfocada en fortalecer los mecanismos de coordinación vertical entre los distintos niveles de gobierno.

En relación a la dimensión técnico-operativa de la institucionalidad, se identifican acuerdos en torno a la creación o fortalecimiento de sistemas de información para el diagnóstico, monitoreo y evaluación de las políticas y del cumplimiento de los acuerdos regionales, subregionales y nacionales (CEPAL, 2011b; CEPAL, 2012; CEPAL, 2013b; CEPAL, 2015b; PNUD, 2018), así como respecto a mecanismos para la transparencia y la rendición de cuentas y la necesidad de establecer mecanismos o sistemas de monitoreo y evaluación de los acuerdos o compromisos consensuados (SICA, 2010; CEPAL, 2018a; OEA, 2010). A su vez, en diversos acuerdos y compromisos se reconoce la importancia de mejorar la disponibilidad y calidad de la información estadística, con énfasis en la elaboración de datos desagregados necesarios para el análisis de las poblaciones especificadas (CEPAL, 2015a, 2016a, 2017b; SEGIB, 2014). Estas temáticas están presente en la ARDSI principalmente a través de las líneas de acción **3.1.5**, que llama a robustecer los mecanismos de difusión, transparencia y rendición de cuentas sobre las prestaciones existentes y su asignación; **3.1.9**, centrado consolidar sistemas de información, seguimiento y evaluación de las prestaciones sociales, incluyendo registros de la población destinataria y/o potencialmente destinataria desagregados; y **3.1.10**, que llama a incluir y consolidar la identificación y visibilidad estadística de los diversos grupos de población, buscando que esta información sea adecuadamente almacenada y de fácil acceso a través de tecnologías apropiadas.

Finalmente, en la dimensión referente al financiamiento, los acuerdos generados en las instancias consideradas abordan dos grandes temáticas en esta dimensión: la suficiencia de recursos, por ejemplo, a través de la asignación presupuestaria, y la fuente de financiamiento, mencionando diversos mecanismos para ello (CAN, 2011; CEPAL, 2011b, 2013a, 2014; PNUD, 2016; UNASUR, 2011). La ARDSI aborda el financiamiento de la política social mediante las líneas de acción **3.2.1**, centrada en priorizar, consolidar y resguardar el financiamiento de la políticas social, protegiendo y garantizando los recursos; **3.2.2**, que plantea promover la sostenibilidad de las prestaciones de la protección social, resguardando los niveles de inversión alcanzados; y **3.2.3**, que llama a reafirmar a nivel nacional y regional la concepción de que el financiamiento de la política social debe ser considerado como una inversión y propiciar el análisis de sus impactos sobre la pobreza y la desigualdad para el avance en las tres dimensiones del desarrollo sostenible.

Eje 4-La cooperación y la integración regional

Los acuerdos regionales y subregionales en desarrollo social que abordan la cooperación e integración regional en torno a distintas temáticas sociales se agrupan en dos grandes temáticas: i) tipos/formas de cooperación y ii) acciones de cooperación.

Con relación a los tipos/formas de cooperación, los acuerdos mencionan la cooperación Sur-Sur, cooperación regional, cooperación horizontal; la construcción de alianzas, la coordinación regional, coordinación subregional, coordinación nacional; la articulación intersectorial y; la articulación entre actores (sector privado, sociedad civil, otros) (CAN, 2011; CEPAL, 2011b, 2013a, 2013b, 2015a; OIT,

2010; OEA, 2010; SICA, 2010; SEGIB, 2017). Además de las líneas de acción **3.1.6** (fortalecimiento de los mecanismos de coordinación horizontal a nivel del gobierno central para la gestión de políticas intersectoriales, con especial mención a los sistemas de protección social) y **3.1.7** (fortalecer los mecanismos de coordinación vertical entre los distintos niveles de gobierno), mencionadas en el eje anterior, las líneas **4.1**, centrada en articular los compromisos e intercambios de foros sobre desarrollo social para la implementación de la dimensión social de la Agenda 2030 y **4.2**, que plantea fortalecer las instancias y capacidades de cooperación internacional y sur-sur entre los Ministerios de Desarrollo Social y entidades equivalentes de la ARDSI complementan estos acuerdos al hacer referencia a las instancias y capacidades de la cooperación internacional.

Los acuerdos referentes a las acciones u objetivo de la cooperación establecen en su mayoría que esta tendrá como objetivo el intercambio de experiencias y conocimientos, principalmente entre distintos países, junto a la entrega de asistencia técnica o capacitaciones y a la elaboración o establecimiento de metas comunes (OIM, 2018; SICA, 2018; UNASUR, 2011). Estas dimensiones son recogidas por las líneas de acción **4.3**, que llama a la creación de grupos de trabajo en temáticas específicas de política social identificadas por los gobiernos; **4.4**, centrada en el intercambio de experiencias en institucionalidad y gestión de políticas de desarrollo social; y **4.5**, que plantea profundizar la investigación comparada y el intercambio regional en torno a temas relativos al desarrollo social inclusivo.

Adicionalmente, se encuentran acuerdos de cooperación orientados al establecimiento de un sistema regional de monitoreo y evaluación de los programas sociales (SICA, 2010), así como también respecto al establecimiento de alianzas para aumentar y hacer más eficiente el financiamiento de iniciativas o proyectos acordados (SICA, 2018; CEPAL, 2013a), aspectos que se relacionan con la línea de acción **4.6** de la ARDSI, centrada en intercambiar información y datos estadísticos a través de observatorios y foros nacionales y regionales en desarrollo social.

Reflexiones finales

La ARDSI constituye una herramienta que busca apoyar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a partir de una visión regional, tanto en lo que se refiere a los nudos críticos para el desarrollo social inclusivo en América Latina y el Caribe, como tomando en consideración los compromisos en esta materia que se expresan en los principales acuerdos regionales y subregionales existentes. De esa forma, pretende ser un instrumento que, además de favorecer la cooperación entre los países de la región, procura el cumplimiento de las metas y objetivos del pilar social extendido de la Agenda 2030, particularmente en las áreas relacionadas con los mandatos de los Ministerios de Desarrollo Social y entidades equivalentes. De este modo, no replica acuerdos previos, sino que más bien los potencia y los refuerza, buscando generar acciones sinérgicas que faciliten alcanzar el desarrollo sostenible y el desarrollo social inclusivo.

Cabe mencionar que, siguiendo el enfoque de diseño de la ARDSI, los resultados del análisis realizado evidencian un alto grado de coincidencia entre la Agenda 2030 y los compromisos regionales y subregionales en desarrollo social alcanzados en foros intergubernamentales en los que han estado presente los Ministerios de Desarrollo Social y entidades equivalentes. Esto debiese permitir que el compromiso de los países expresado en la ARSDI dinamice la implementación de acuerdos de manera sinérgica en esta área y se refuercen los acuerdos ya alcanzados previamente, con miras al logro los ODS y el bienestar y la garantía de los derechos del conjunto de la población de la región.

Bibliografía

- CAN (Comunidad Andina) (2011), “Declaración del VII Reunión del Consejo Andino de Ministros y Ministras de Desarrollo Social (CADS)” (SG/di 956), Lima, 6 de julio.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2018a), *Propuesta de indicadores y sus metadatos para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo* (LC/CRPD.3/DDR/1), Santiago.
- _____ (2018b), “Acuerdos”, Quincuagésima Séptima Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Santiago, 30 y 31 de julio.
- _____ (2018c), *Hacia una agenda regional de desarrollo social inclusivo: bases y propuesta inicial* (LC/MDS.2/2), Santiago.
- _____ (2017a), “Resolución 2 (II)”, Segunda Reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, Montevideo, 25 a 27 de octubre.
- _____ (2017b), *Informe de Cuarta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe. Asunción, 27 a 30 de junio de 2017* (LC/CRE.4/4), Santiago.
- _____ (2017c), *Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030* (LC/CRM.13/5), Santiago.
- _____ (2016a), “Resolución 6(XIII) aprobada en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe”, XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, 28 de octubre.
- _____ (2016b), *Informe de la Quincuagésima Tercera Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Santiago, 26 a 28 de enero de 2016* (LC/L.4176), Santiago.
- _____ (2016c), “Acuerdos”, Primera Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, Santo Domingo, 1 de noviembre.
- _____ (2015a), *Guía operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo* (LC/L.4061(CRPD.2/3)/Rev.1), Santiago.
- _____ (2015b), “Resolución 1(I)”, Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, Lima, 2 a 4 de noviembre.
- _____ (2014), “Sesión especial sobre Beijing+20 en América Latina y el Caribe” [en línea] <https://www.cepal.org/es/discursos/sesion-especial-sobre-beijing20-en-america-latina-y-el-caribe>.
- _____ (2013a), “Consenso de Santo Domingo” (PLE.1-ES), XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Santo Domingo, 15 a 18 de octubre.
- _____ (2013b), *Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo* (LC/L.3697), Santiago.
- _____ (2013c), *Informe de la Cuadragésima Octava Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Santiago, 7 y 8 de noviembre de 2012* (LC/L.3578), Santiago.
- _____ (2011a), *Informe de la Cuadragésima Quinta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Santiago, 6 y 7 de diciembre de 2010* (LC/L.3310), Santiago.
- _____ (2011b), “Consenso de Brasilia”, *Informe de la Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Brasilia, 13 a 16 de julio de 2010* (LC/L.3309), Santiago.
- MERCOSUR (Mercado Común del Sur) (2014), “Declaración. IV Sesión Plena Ministerial de la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR”, XXVI Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR y Estados Asociados, Buenos Aires, 21 de noviembre [en línea] https://documentos.mercosur.int/simfiles/docreuniones/61301_RMADS_2014_DECLARACI%C3%93N_ES.pdf.

- OEA (Organización de los Estados Americanos) (2010), *Comunicado de la Segunda Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Social: fortaleciendo y brindando sostenibilidad a los sistemas de protección social* (OEA/Ser.K/XLVIII.2- CIDI/REMDES/doc.5/10 rev. 6), 9 de julio.
- OIM (Organización Internacional para las Migraciones) (2018), “Declaración de Sucre. Ciudadanía suramericana: nueva cultura de libre movilidad humana hacia la ciudadanía universal”, XVIII Conferencia Suramericana sobre Migraciones, Sucre, 22 y 23 de noviembre.
- OIT (Organización Internacional del Trabajo) (2014) “Conclusiones de la Reunión”, 18ª Reunión Regional Americana, Lima, 13 a 16 de octubre [en línea] https://www.alainet.org/images/wcms_314402.pdf.
- _____ (2010), “Conclusiones de la Reunión Regional”, 17ª Reunión Regional Americana, Santiago, 14 a 17 de diciembre [en línea] https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_150087.pdf.
- PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2018), “Declaración de Panamá”, X Foro Ministerial para el Desarrollo en América Latina y el Caribe, Panamá, 12 y 13 de septiembre de 2018.
- _____ (2016), “Declaración de Santo Domingo”, VIII Foro Ministerial para el Desarrollo en América Latina y el Caribe, Santo Domingo, 31 de octubre a 1 de noviembre.
- SEGIB (Secretaría General Iberoamericana) SEGIB (2018), *X Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros del Trabajo, Empleo y Seguridad Social*, La Antigua, 18 y 19 de octubre.
- _____ (2017), *Documentos emanados de la XXV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno y declaraciones y conclusiones de la XXV Conferencia Iberoamericana y de otras reuniones iberoamericanas 2015-2016*, Madrid.
- _____ (2014), “Declaración oficial”, XVII Conferencia Iberoamericana de Ministros y Responsables de Juventud, Burgos, 17 a 19 de septiembre.
- _____ (2012), “Declaración de Madrid”, VIII Conferencia de Ministros Iberoamericanos de Empleo y Seguridad Social, Madrid, 23 y 24 de julio.
- _____ (2010), “Juventud y municipalidad”, XV Conferencia Iberoamericana de Ministros y Responsables de Juventud, Santo Domingo, 8 a 10 de diciembre.
- SICA (Sistema de la Integración Centroamericana) (2018), *Agenda Regional Intersectorial sobre Protección Social e Inclusión Productiva con Equidad (ARIPSIP) 2018-2030*, San Salvador.
- _____ (2010), *LVI Reunión del Consejo de Integración Social Centroamericana (CIS)*, Placencia, 6 y 7 de octubre.
- UNASUR (Unión de Naciones Suramericanas) (2013), “Declaración de las Ministras y Ministros de Desarrollo Social de la Unión de Naciones Suramericanas”, Quinta Reunión del Consejo Suramericano de Desarrollo Social, Lima, 6 de agosto.
- _____ (2012), “Acta”, Tercera Reunión del Consejo Suramericano de Desarrollo Social, Asunción, 10 de abril.
- _____ (2011), “Segunda Reunión del grupo temático de seguridad alimentaria y lucha contra el hambre y la desnutrición del Consejo Suramericano de Desarrollo Social”, Montevideo [en línea] <http://docs.unasur.org/all-documents>.
- UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) (2013), “Declaración de Buenos Aires”, IX Foro de Ministras y Ministros de Desarrollo Social de América Latina, Buenos Aires, 16 a 18 de septiembre.
- _____ (2011), “Declaración de San Salvador”, VIII Foro de Ministros de Desarrollo Social de América Latina, San Salvador, 11 y 12 de julio.